Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia

Vigencia

Compromiso presupuestal No. 25
Fecha de aprobación 23/11/2023

Beneficiario

71,582,110.7
AGUDELO DAVID RAUL ANTONIO

Descripción

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL BIENESTAR DE LOS EDUCANDOS ITEM # 15 PAA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,000,000 . Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 04917041510	05001005878022320101001020702	47	Mantenimiento de infraestructura	\$	1,000,000
Disponibilidad Nro.	21		-	\$	1,000,000
320101500	MANTENIMIENTO		Valor((\$)	1,000,000
			Total compromiso	\$	1,000,000
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	1,000,000

Elaboró (2) Pan Lovena Arboleda (3.
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

01-CMPS-06

Señora

Ana María Montoya

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

Yo RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID, identificado con C.C. No. 71.582.110 de Medellín, envío la propuesta económica del servicio de mantenimiento y suministro de materiales para pintada del restaurante escolar de la sede principal FRANCISCO MIRANDA, por un valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). Este trabajo es a todo costo, incluyendo materiales, transporte y mano de obra.

Atentamente,

RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID

affecto E

C.C. 71.582.110 Medellín

Celular: 304 404 52 72 - Correo: raulagudelodavid@gmail.com

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 019-11-2023

Cuyo objeto es: PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	21 DE NOVIEMBRE 2023 / 09:16 AM	- Affgull
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora



"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 019-11-2023

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$1,000,000	RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID	71582110	14
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 21 DE NOVIEMBRE 2023.

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 21 DE NOVIEMBRE 2023

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C № 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01 Medellín - Colombia



"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	21 DE NOVIEMBRE 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 019-11-2023		
Objeto:				
PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR				

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	1,000,000	RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID	71582110
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las	Cumplió	N/A	N/A	Çı
especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumpilo	IN/A	N/A	31

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.		N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C Nº 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01



"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.		N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.		N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID, con NIT 71582110, por un valor de \$ 1000000, por concepto de PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C № 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Regiora

Medellín - Colombia Página 4 de 7

Informe Evaluación Oferentes



"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 019-11-2023

(23 DE NOVIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR.

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

- 1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
- 2. Que el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
- 3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.franciscomiranda.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
- 4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID, identificado con NIT. 71582110; Por valor de \$1000000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 21 del 16 DE NOVIEMBRE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 23 DE NOVIEMBRE 2023

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C Nº 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01



"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR

CONTRATO	CONTRATO No. C. 019-11-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA:	RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID
OBJETO DEL CONTRATO:	PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1,000,000
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO:	07 DIAS

Entre los suscritos

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Y RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID, identificado con NIT. 71582110, representado legalmente por RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID, con C.C. 71582110, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: PINTADA RESTAURANTE ESCOLAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SERVICIO DE PINTURA DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CUALES COMPRENDEN UN AREA DE
1	120 MTS, MATERIALES Y MANO DE OBRA TODO INCLUIDO.

- 2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 07 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.------
- 3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C Nº 79 56 ------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 07 DIAS, contados a partir de 23 DE NOVIEMBRE 2023.-----

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C № 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01 Medellín - Colombia

FRANCISCO MIRANDA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino" Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878 NIT: 811.026.814-3

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 23 DE NOVIEMBRE 2023

El contratante

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora

C.C.42.678.759

El contratista

RAUL ANTONIO AGUDE O DAVID

C.C.71582110

Representante legal de RAUL ANTONIO AGUDELO DAVID

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C № 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01